

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS</b>		<b>*20231320060391*</b> Radicado: <b>20231320060391</b> Fecha: 31-05-2023 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-014	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., miércoles 31 de mayo de 2023

Señor (a)  
**MIGUEL SANTUARIO SIERRA**  
No registra

**ASUNTO: Aviso de Notificación radicado 20231120064332 "DERECHO DE PETICION RADICADO 20233850809591 SOLICITUD INTERVENCION MALLA VIAL LOCALIDAD PUENTE ARANDA"**

Cordial saludo,

En atención a la petición descrita en el asunto radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

SOLICITO INFORMACION DE LAS VIAS QUE VAN A SER INTERVENIDAS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA ESTE AÑO 2023 POR PARTE DE LA UMV Y EL IDU

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Se informa que, mediante oficio radicado  de fecha 17 de mayo de 2023 (se anexa), se brindó respuesta al peticionario, desde las competencias de esta Entidad.

Conforme a lo anterior, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

Anexo: Radicado UAERMV No. 20231320054951

C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas – Contratista – Gerencia de Intervención



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Unidad Administrativa Especial de  
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA  
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-014

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022

**\*20231320060391\***

Radicado: **20231320060391**

Fecha: 31-05-2023

Pág. 2 de 3

**Documento 20231320060391 firmado electrónicamente por:**

**ALVARO VILLATE  
SUPELANO**

Gerente de Intervención  
GERENCIA DE INTERVENCIÓN  
alvaro.villate@umv.gov.co  
Fecha firma: 31-05-2023 14:50:38

Revisó:

AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE  
INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co



69803d7c450a6f32fa4b92a1614408a4a8e85a2ecf51a335a118c743dea94de9  
Codigo de Verificación CV: 0d021 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>



<sup>i</sup>Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 01/06/2023, y se desfija finalizada la jornada del día 07/06/2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Bogotá D.C., miércoles 17 de mayo de 2023

Señor(a)  
MIGUEL SANTUARIO SIERRA  
unialvim@gmail.com unialvim@gmail.com  
Bogota, D.C.

ASUNTO: Respuesta radicado 20231120061092 “DERECHO DE PETICION SDQS 2276062023  
SOLICITUD INFORMACION DE LAS VIAS”

Cordial saludo,

En atención al requerimiento radicado en la Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos dentro de la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

SOLICITO INFORMACION DE LAS VIAS QUE VAN A SER INTERVENIDAS EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA ESTE AÑO 2023 POR PARTE DE LA UMV Y EL IDU

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), en archivo adjunto “**Listado Puente Aranda**”, se listan los segmentos intervenidos y priorizados por la entidad para la presente vigencia 2023.

Ahora bien, y con el fin de atender a fondo su solicitud, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se envía copia al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, para que, en el marco de sus competencias, analicen su solicitud y otorguen respuesta a su requerimiento.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

**ING. ALVARO VILLATE SUPELANO**  
Gerente de Intervención

Anexo: Listado Puente Aranda

C.C.; Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas Velandia – contratista – Gerencia de Intervención



<b>Documento 20231320054951 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ALVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co Fecha firma: 19-05-2023 11:18:17
<b>Revisó:</b>	MARCOS GABRIEL PEÑA NOGUERA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - marcos.pena@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INTERVENCIÓN - aura.vargas@umv.gov.co
 f342217aa4ba63f2e116b408c0cd7b482de3a0976e1265235792d148108acf4d Codigo de Verificación CV: adc3a Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	

Anexos: 1 folios

